

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001189

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00335

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE SOLDADURA DE PIEZAS DE METAL		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	260300010018	SERVICIO DE SOLDADURA DE PIEZAS DE METAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO - KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE SOLDADURA DE PIEZAS DE METAL – SOLDADURA DE COMPONENTES DE MAQUINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad de los equipos, por lo cual es necesario realizar el servicio de soldadura de piezas de metal – soldadura de componentes de maquinaria para: CARGADORES FRONTAL, EXCAVADORAS HIDRÁULICAS y RODILLO LISO VIBRATORIO de propiedad del Gobierno Regional de Cusco, el cual forma parte del pool de máquinas asignadas a la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", mediante convenio interinstitucional N°035-2024-GR-CUSCO/GRAD Obra ejecutada por el PLAN COPESCO que garanticen la operatividad de la maquinaria para los trabajos programados, en la ejecución de obra.

3. ANTECEDENTES

En fecha 31 de Julio del 2024 se firmó el **Convenio de Cooperación Interinstitucional N°035-2024-GR-CUSCO/GRAD**, celebrado entre el PER PLAN COPESCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO donde en la cláusula sexta referente a APORTES, inciso b) menciona:

- El PER PLAN COPESCO, se compromete a realizar, en contraprestación al apoyo cedido de las maquinarias, los mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones y servicios de la maquinaria pesada asignadas en apoyo para su buena operatividad como adquirir los repuestos y/o accesorios, lubricantes, implementos de seguridad e insumos de mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo mecánico, para la buena operatividad de la maquinaria cedido en préstamo para su uso, según los requerimientos adjuntos al convenio presentados por la Subgerencia de Gestión de Equipo Mecánico, cuyo costo del aporte por requerimiento de repuestos, insumos y servicios, no excederá por ningún motivo la suma de S/ 998,406.29 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 29/100 SOLES)

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de servicio de soldadura de piezas de metal – soldadura de componentes de maquinaria para garantizar la operatividad y confiabilidad del pool de maquinarias como CARGADORES FRONTAL, EXCAVADORAS HIDRÁULICAS Y RODILLO LISO VIBRATORIO, con lo que garantizaremos el buen y correcto funcionamiento del mismo para el desarrollo de los trabajos que se le asigne, como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

5.1.DESCRIPCION DEL SERVICIO.

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAQUINARIA
1	SERVICIO	SERVICIO DE SOLDADURA DE PIEZAS DE METAL – SOLDADURA DE COMPONENTES DE MAQUINARIA.	CARGADOR FRONTAL CASE 821E. SERIE N° N8F205070 CON CODIGO DE FLOTA MCF-DI.
			CARGADOR FRONTAL CASE 821E. SERIE N° N9F206591. CODIGO DE FLOTA MCF-DB.
			EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE DRUGAS 336DL SERIE N° 0TM4T00188 CODIGO MEX-DB.
			EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE DRUGAS PC350 LC-8. SERIE N° A10686 CODIGO MEX-DB.
			RODILLO LISO VIBRATORIO DYNAPAC CA260 CON SERIE N° 78220297 Y CODIGO MRVS-05



5.2. REPUESTOS Y ACTIVIDADES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
1	BRONCE GRAFITADO de DIAMETRO 6" X 40 CM, Cobre 90% y Estaño 10%	1	PZA
2	BRONCE GRAFITADO de DIAMETRO 3" X 50 CM, Cobre 90% y Estaño 10%	1	PZA
3	PLANCHA DE ACERO ASTM A36 DE (2MM X 2000MM X 3000MM)	1	PLANCHA
4	PLANCHA DE ACERO HARDOX 500 CON ESPESOR DE 32 MM, DUREZA (470 - 530 HB) Y LIMITE DE FLUENCIA (1.250.00 - 1.400.00 MPA)	2	PLANCHA
5	PLANCHA DE ACERO HARDOX 500 CON ESPESOR DE 12 MM, DUREZA (470 - 530 HB) Y LIMITE DE FLUENCIA (1.250.00 - 1.400.00 MPA)	2	PLANCHA
6	ACERO BOHLER (250 - 350 HB) DIAMETRO DE 4" X 3M	2	PZA
7	ACERO BOHLER (250 - 350 HB) DIAMETRO DE 6" X 3M	1	PZA
8	ELECTRODO E7018 5/32"	50	KG
9	ELECTRODO CHAMFERCORD 5/32"	30	KG
10	ELECTRODO EXA 106 1/8"	15	KG
11	ELECTRODO CITOFONTE AWS: A5.15 E NiCl	5	KG
12	ELECTRODO CITODUR 350 5/32"	15	KG
13	ELECTRODO CITODUR 600 5/32"	15	KG
14	ELECTRODO CITODUR 1000 5/32"	10	KG
15	SELLOS DE CILINDRO HIDRAULICO DEL CILINDRO DE BRAZO DE EXCAVADORA 336DL	1	KIT
16	BOCINA DE BRONCE 100X150	2	UND
17	ADAPTER CENTRAL - EXCAVADORA HIDRAULICA 336DL	2	UND
18	ADAPTER LATERAL - EXCAVADORA HIDRAULICA 336DL	2	UND
19	PUNTA EXTRA DUTY K110 286-2112	5	UND
20	SEGURO DE PUNTAS K110 286-2110	5	UND
21	MANGUERA 4SH-1 1/4" TFD4SH-20	2	UND
22	MANGUERA DEL CILINDRO HIDRAULICO DEL BRAZO - RIS	2	UND
23	DESMTAJE DE IMPLEMENTOS Y DESPIECE EN GENERAL: CUCHARONES, PINES, DIFERENCIAL POSTERIOR Y CARDAN DE CARGADORES FRONTAL; SOPORTE DE ROLA Y DEMAS IMPLEMENTOS DE EXCAVADORAS HIDRAULICAS		SERV.
24	DESMTAJE DEL CILINDRO HIDRAULICO/BRAZO DE EXCAVADORA 336DL		SERV.
25	REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE SOLDADURA ELECTRICA TRIFASICA DE IMPLEMENTOS: CUCHARONES, PINES, ADAPTER, UÑAS Y DEMAS COMPLEMENTARIOS SEGUN DESGASTE NATURAL.		SERV.
26	SERVICIO DE FABRICACION DE EJE CENTRAL DE PIVOT/DIFERENCIAL DE CARGADOR FRONTAL CASE		SERV.
27	PREPARACION DEL CILINDRO HIDRAULICO/BRAZO - EXCAVADORA HIDRAULICA Y CAMBIO DE SELLOS. REACONDICIONAMIENTO EL SOPORTE DE ROLA DEL RODILLO VIBRATORIO.		SERV.
28	RELLENADO DE Y BARRENADO DE ARTICULACIONES DE TODOS LOS IMPLEMENTOS REACONDICIONADOS MEDIANTE SOLDADURA ELECTRICA.		SERV.
29	TORNEADO DE COMPONENTES REACONDICIONADOS MEDIANTE SOLDADURA ELECTRICA TRIFASICA		SERV.
28	FIJACION DE ADAPTADORES MEDIANTE SOLDADURA ELECTRICA TRIFASICA		SERV.
29	MONTAJE DE IMPLEMENTOS Y DEMAS ACCESORIOS DE TODOS LO EQUIPOS PARA LOS QUE SE SOLICITO EL SERVICIO.		SERV.
30	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN TRABAJO FORZADO DE TODOS LO EQUIPOS PARA LOS QUE SE SOLICITO EL SERVICIO.		SERV.

Nota: Para el cumplimiento de las diferentes actividades del servicio de mantenimiento correctivo de diferentes implementos de maquinarias y demás solicitados, el postor obligatoriamente deberá presentar en su integridad todos los repuestos detallados en recuadro superior, caso contrario se dará resolución total del Orden de Servicio por falta de capacidad Técnica – Económica.



5.3.SEGUROS

- El proveedor será responsable de cualquier Daño a las Maquinarias/ cargadores frontales, excavadoras hidráulicas y rodillo liso vibratorio, durante los trabajos correctivos y pruebas de operatividad.
- El proveedor deberá cumplir con la Ley N.º 29783 "Seguridad y salud en el Trabajo".

5.4.RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA.

- Repuestos y accesorios según ítem 5.2.
- Movilidad y Herramientas manuales para el proceso del servicio de mantenimiento.
- Equipos de Mantenimiento correctivo y predictivo.
- Personal Técnico.
- Cualquier imprevisto o vicio Oculto para su puesta de Operatividad del Equipo sin importar la magnitud y/o costo del repuesto y/o accesorio omitido en "ítem 5.2 Actividades".
- En caso de desperfectos o fallas después de los trabajos realizados y dentro del periodo de garantía, el contratista deberá asumir con la solución inmediata sin que esta acción irrogue gasto alguno a la entidad.
- El contratista al término del servicio deberá entregar una carta (informe detallado, adjuntando la declaración jurada donde indique la garantía del servicio por 01 año) mediante mesa de partes de la Institución – Plan Copesco.

5.5.RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

- Una vez Notificada la Orden del Servicio al contratista, la entidad brindara facilidad de disponibilidad de la maquinaria para los respectivos procesos de desmontaje de componentes para el mantenimiento correctivo.
- Concluido el Servicio, se dará facilidad para el montaje y pruebas de funcionamiento de los componentes reparados en trabajo forzado de las maquinarias/Obra.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona Natural o Jurídica dedicada al objeto de convocatoria.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1.LUGAR

La entrega del Servicio se realizará donde se encuentren las maquinarias dentro de la jurisdicción del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS- CUSCO".

Los servicios que requieran trabajos de precisión (Torno, barrenado, etc.) según coordinación podrán ser desplazados a responsabilidad del proveedor al taller con el que cuenten.

7.2.PLAZO

El plazo máximo de entrega será de **SEIS (06) días** calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS.

Contar con Cargadores Frontales, Excavadora Hidráulica Sobre Orugas y Rodillo Liso Vibratorio OPERATIVOS y con confiabilidad para el desarrollo de las actividades programadas, así cumplir con los cronogramas de ejecución del Proyecto.



9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Inspector de Obra; previo informe del Especialista en Equipo Mecánico.

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, después de la conclusión del servicio, previa conformidad emitida por Residente de Obra con V° B° del Inspector.

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Factura
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)

11. PENALIDAD.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, EL PLAN COPESCO le aplicara en todos los casos, una penalidad de acuerdo a lo establecido en la **DIRECTIVA N°02-2022-PLAN COPESCO**.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL.

Cualquiera de las dos partes puede resolver el Orden de Servicio en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de presentación de repuestos detallados en **Ítem 5.2**, lo cual NO brinda ninguna seguridad de capacidad (técnica – económica) de conclusión del servicio dentro del plazo exigido en **Ítem 7.2**.
- Por la acumulación máxima de penalidad (Retraso en puesta de Operatividad del equipo perjudicando sustancialmente al Proyecto), considerándose nulo cualquier acción o trabajos técnicos (avance), así como cambio de repuestos y/o accesorios.
- Otros establecidos en la **DIRECTIVA N°02-2022-PLAN COPESCO**.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos sin importar la magnitud y/o costo por el tiempo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

